



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
5 de noviembre de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 5 de noviembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda**

Tengo el honor de remitirle las evaluaciones del Presidente y del Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda sobre la aplicación, al 1 de noviembre de 2010, de la estrategia de conclusión del Tribunal, de conformidad con la resolución 1534 (2004) del Consejo de Seguridad (véase el apéndice).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el informe adjunto a los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Magistrado Dennis **Byron**  
Presidente



## Apéndice

[Original: francés e inglés]

### **Informe sobre la estrategia de conclusión del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (al 1 de noviembre de 2010)**

#### Índice

	<i>Página</i>
Introducción.....	4
I. Actividades de las Salas.....	4
A. Actividades en primera instancia.....	4
1. Fallos (anexo I.A).....	5
2. Causas en fase de redacción del fallo (anexo I.B).....	6
3. Causa en que ha concluido la fase de presentación de pruebas y se presentarán en breve los alegatos finales (anexo I.C).....	7
4. Juicios en curso (anexo I.D).....	7
5. Causas en fase de instrucción (anexo II).....	8
B. Actividades de la Sala de Apelaciones.....	9
II. Medidas para aplicar la estrategia de conclusión.....	10
A. Calendario judicial y gestión de los procedimientos.....	10
B. Magistrados y administración del personal.....	13
1. Magistrados.....	13
2. Administración del personal y presupuesto.....	14
C. Labor de la Oficina del Fiscal.....	15
1. Volumen de trabajo.....	15
2. Cooperación de la Oficina del Fiscal con los Estados Miembros.....	16
3. Dotación de personal.....	17
D. Cooperación entre los Estados Miembros y el Tribunal.....	17
E. Actividades de divulgación, creación de capacidad y legado.....	18
F. Cuestiones residuales.....	18
Conclusión y pronóstico actualizado sobre la aplicación de la estrategia de conclusión. ...	21

Anexos

I.A.....	23
I.B.....	26
I.C.....	27
I.D.....	27
II.....	28
III.....	28

## Introducción

1. En 2003, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda (el “Tribunal”) formalizó una estrategia (la “estrategia de conclusión”) para alcanzar el objetivo de concluir las investigaciones para fines de 2004, todos los procesos en primera instancia para fines de 2008 y toda su labor en 2010, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1503 (2003) del Consejo de Seguridad.

2. El presente informe, junto con los informes presentados previamente al Consejo de Seguridad en cumplimiento de la resolución 1534 (2004), ofrece un panorama general de los progresos realizados hasta la fecha por el Tribunal en la aplicación de la estrategia de conclusión, que se ha ido actualizando y desarrollando continuamente desde 2003<sup>1</sup>.

3. Al 1 de noviembre de 2010, el Tribunal había concluido los juicios respecto de 60 de los 92 acusados, a raíz de la emisión de 45 fallos en primera instancia respecto de 54 acusados (9 de los cuales se declararon culpables), la remisión de las causas de 2 acusados a tribunales nacionales, el retiro de 2 acusaciones y el fallecimiento de 2 acusados antes del comienzo o en el transcurso del juicio. También habían concluido los procedimientos de apelación respecto de 33 personas. Diez prófugos seguían en paradero desconocido.

## I. Actividades de las Salas

### A. Actividades en primera instancia

4. El presente informe abarca el período comprendido entre el 26 de mayo y el 1 de noviembre de 2010. Al comienzo de ese período, el volumen de trabajo pendiente del Tribunal consistía en la emisión de 13 fallos en primera instancia respecto de 24 acusados; 11 prófugos seguían en paradero desconocido. En el período que se examina, las Salas de Primera Instancia del Tribunal emitieron tres fallos en causas con un solo acusado<sup>2</sup>. Se detuvo a un prófugo<sup>3</sup> y el Fiscal presentó una solicitud para que su causa se remitiera a los tribunales de Rwanda<sup>4</sup>. Al 1 de noviembre de 2010 aún debía emitirse el fallo en nueve causas en curso y en un juicio que

---

<sup>1</sup> Véanse los informes presentados a las Naciones Unidas el 14 de julio de 2003 y el 29 de septiembre de 2003, en relación con la resolución 57/289 de la Asamblea General, de 2003, y la solicitud del Tribunal de que se incrementara el número de magistrados ad litem que podían actuar en un momento determinado. El Presidente del Consejo de Seguridad recibió informes sobre la estrategia de conclusión los días 30 de abril de 2004, 19 de noviembre de 2004, 23 de mayo de 2005, 30 de noviembre de 2005, 29 de mayo de 2006, 8 de diciembre de 2006, 31 de mayo de 2007, 20 de noviembre de 2007, 13 de mayo de 2008, 21 de noviembre de 2008, 14 de mayo de 2009, 9 de noviembre de 2009 y 25 de mayo de 2010.

<sup>2</sup> *Munyakazi, Kanyarukiga y Ntawukulilyayo* (se ofrecen explicaciones más detalladas en los párrs. 7 a 9 *infra*).

<sup>3</sup> Jean Uwinkindi (se ofrecen explicaciones más detalladas en el párr. 21 *infra*).

<sup>4</sup> Solicitud presentada el 4 de noviembre de 2010.

comenzará en enero de 2011<sup>5</sup>. Está previsto que uno de eso diez fallos se emita antes de fines de 2010<sup>6</sup> y el resto en el transcurso de 2011<sup>7</sup>.

5. En el período que se examina se emitieron tres de los cuatro fallos previstos en el informe anterior sobre la estrategia de conclusión y se prevé que el cuarto fallo se emita en diciembre de 2010. El principal desafío para los próximos meses sigue siendo la conclusión de las causas con múltiples acusados que se encuentran en la fase de redacción del fallo. Los coordinadores de los fallos en esas tres causas<sup>8</sup> han abandonado o están en vías de abandonar el Tribunal, y ha habido una elevada tasa de movimiento de personal en los equipos de redacción correspondientes.

6. No obstante, el presente informe pone de manifiesto que, a pesar de esas dificultades, las medidas adoptadas por el Tribunal para mejorar la gestión de las fases de instrucción y juicio han dado resultados significativos en los últimos años en las causas con un solo acusado y han permitido reducir los retrasos sin menoscabar los derechos de los acusados<sup>9</sup>. Esas medidas seguirán ayudando al Tribunal a cumplir su mandato en el futuro inmediato.

## 1. Fallos (anexo I.A)

7. El 30 de junio de 2010, la Sala de Primera Instancia I, integrada por los Magistrados Arrey (Presidenta), Akay y Rajohnson, dio lectura al fallo en la causa de Yusuf Muniyaki, empresario local de la prefectura de Cyangugu. Muniyaki fue condenado a 25 años de prisión por genocidio y por exterminio y homicidio intencional constitutivos de crímenes de lesa humanidad. La Sala de Primera Instancia escuchó las declaraciones de 11 testigos de la acusación y 20 testigos de la defensa a lo largo de 19 días de juicio. Los alegatos finales se expusieron el 28 de enero de 2010. La versión escrita del fallo se publicó el 5 de julio de 2010. En el transcurso del juicio se dictaron 13 decisiones.

8. El 1 de noviembre de 2010, la Sala de Primera Instancia II, integrada por los Magistrados Hikmet (Presidenta), Park y Masanche, dio lectura al fallo en la causa del empresario Gaspard Kanyarukiga. Kanyarukiga fue condenado a 30 años de prisión por genocidio y por exterminio constitutivo de crimen de lesa humanidad. El acusado fue absuelto de complicidad en el genocidio. La Sala de Primera Instancia escuchó las declaraciones de 11 testigos de la acusación y 23 testigos de la defensa a lo largo de 29 días de juicio. Los alegatos finales se expusieron el 24 de mayo 2010. La Sala de Primera Instancia dictó 29 decisiones y providencias en el transcurso del juicio. La versión escrita del fallo se publicará en breve.

9. El 3 de agosto de 2010, un mes antes de la fecha de emisión prevista en el informe anterior, una sección de la Sala de Primera Instancia III, integrada por los Magistrados Khan (Presidenta), Muthoga y Akay, dio lectura al fallo en la causa de Dominique Ntawukulilyayo, antiguo Subprefecto de Gisagara. La Sala condenó al acusado a 25 años de prisión por genocidio y lo absolvió de instigación directa y pública a cometer genocidio. La Sala de Primera Instancia escuchó las declaraciones

<sup>5</sup> *Nizeyimana* (véase párr. 20 *infra*).

<sup>6</sup> *Hategekimana* (véase párr. 13 *infra*).

<sup>7</sup> *Gatete, Nyiramasuhuko y otros* (“Butare”), *Ndindiliyimana y otros* (“Militares II”), *Bizimungu y otros, Nzabonimana, Ngirabatware, Karemera y otros, Ndahimana y Nizeyimana* (véanse párrs. 10 a 12, 14 y 16 a 19 *infra*).

<sup>8</sup> *Nyiramasuhuko y otros* (“Butare”), *Ndindiliyimana y otros* (“Militares II”) y *Bizimungu y otros*.

<sup>9</sup> Se ofrecen explicaciones más detalladas en los párrafos 34 a 38 *infra*.

de 12 testigos de la acusación y 23 testigos de la defensa a lo largo de 33 días de juicio. Los alegatos finales se expusieron el 14 de junio de 2010. En el transcurso de las fases de instrucción y juicio, la Sala dictó 38 decisiones y providencias. La versión escrita del fallo se publicó el 6 de agosto de 2010.

## 2. Causas en fase de redacción del fallo (anexo I.B)

10. El juicio en la causa *Ndindiliyimana y otros* (causa “Militares II”) ante la Sala de Primera Instancia II, integrada por los Magistrados De Silva (Presidente), Hikmet y Park, comenzó en septiembre de 2004 y concluyó el 26 de junio de 2009. La causa se sigue contra cuatro ex dirigentes militares: Augustin Ndindiliyimana, Augustin Bizimungu, François Xavier-Nzuwonemeye e Innocent Sagahutu. En el transcurso de 393 días de juicio, la Sala escuchó las declaraciones de un total de 217 testigos y admitió 965 elementos de prueba. El Magistrado que preside la causa ha venido desempeñando sus funciones a tiempo parcial desde junio de 2009. Se prevé ahora que el fallo se emita en marzo de 2011. El retraso se debe a las limitaciones de personal en el equipo de redacción del fallo, incluida la partida del coordinador, que no ha podido ser reemplazado hasta la fecha. En el período que se examina, la Sala dictó una decisión escrita. Dos de los Magistrados de la Sala también intervienen en el juicio en la causa *Kanyarukiga*; uno de ellos actúa como presidente en esa causa y participa además en el juicio en la causa *Hategekimana*.

11. Otra sección de la Sala de Primera Instancia II, integrada por los Magistrados Sekule (Presidente), Ramarason y Bossa, prosigue con las deliberaciones y la redacción del fallo en la causa *Nyiramasuhuko y otros* (causa “Butare”), contra seis acusados: Pauline Nyiramasuhuko, Arsène Shalom Ntahobali, Sylvain Nsabimana, Alphonse Nteziryayo, Joseph Kanyabashi y Élie Ndayambaje. El juicio duró 726 días y se escucharon las declaraciones de 59 testigos de la acusación y 130 testigos de la defensa. En el período que se examina, la Sala dictó una decisión escrita. A raíz de la providencia de la Sala de 30 de octubre de 2009, recientemente se presentó un nuevo escrito *amicus curiae* por presunto falso testimonio y desacato en relación con tres testigos; la decisión al respecto sigue pendiente. El plazo fijado para la emisión del fallo, a saber, diciembre de 2010, se ha ampliado hasta el segundo trimestre de 2011. Este cambio se debe a la situación en materia de personal derivada del aumento del número de partidas, entre ellas la del coordinador del fallo, que no ha podido ser reemplazado hasta la fecha, y del hecho de que los tres Magistrados que integran la Sala también estén actuando como presidentes en otras causas en curso (*Ngirabatware*, *Hategekimana* y *Nzabonimana*).

12. Una sección de la Sala de Primera Instancia II, integrada por los Magistrados Khan (Presidenta), Muthoga y Short, ha seguido trabajando en la redacción del fallo en la causa *Bizimungu y otros* (causa “Gobierno II”), contra cuatro ex Ministros (Casimir Bizimungu, Justin Mugenzi, Jérôme Bicamumpaka y Prosper Mugiraneza) del Gobierno provisional instaurado tras el asesinato del Presidente Habyarimana de Rwanda. El juicio duró 404 días, durante los cuales declararon 171 testigos y se presentaron más de 8.000 páginas de pruebas documentales. En el período que se examina, la Sala dictó una decisión escrita. Al mismo tiempo, dos Magistrados de esta Sala emitieron el fallo en primera instancia en la causa *Ntawukulilyayo* y prosiguieron con los preparativos del fallo en el juicio en la causa *Gatete*. El tercer Magistrado ha venido desempeñando sus funciones a tiempo parcial desde agosto de 2009. La emisión del fallo sigue prevista para la primera mitad de 2011.

13. La Sala de Primera Instancia II, integrada por los Magistrados Ramaroson (Presidenta), Hikmet y Masanche, está preparando el fallo en la causa de Ildephonse Hategekimana, Comandante del campamento militar de Ngoma. La Sala escuchó las declaraciones de 40 testigos realizadas durante 42 días de juicio. Las partes presentaron sus escritos finales el 1 de febrero de 2010 y expusieron sus alegatos finales el 26 de abril de 2010. Se prevé ahora que el fallo se emita a finales de 2010. La Magistrada Ramaroson también interviene en el juicio en la causa *Nyiramasuhuko y otros*, mientras que la Magistrada Hikmet actúa como presidenta en el juicio en la causa *Kanyarukiga*, en el que también participa el Magistrado Masanche.

### **3. Causa en que ha concluido la fase de presentación de pruebas y se presentarán en breve los alegatos finales (anexo I.C)**

14. La Sala de Primera Instancia III, integrada por los Magistrados Khan (Presidenta), Muthoga y Akay, está deliberando sobre el fallo en la causa de Jean-Baptiste Gatete, ex Alcalde de la prefectura de Murambi y presunto dirigente de Interahamwe. El juicio comenzó el 20 de octubre de 2009 y concluyó el 29 de marzo de 2010. La Sala de Primera Instancia escuchó las declaraciones de 22 testigos de la acusación y 27 testigos de la defensa a lo largo de 30 días de juicio. Las partes presentaron sus escritos finales el 25 de junio de 2010. Se realizó una visita sobre el terreno a Rwanda del 26 al 30 de octubre de 2010, y los alegatos orales finales se expondrán el día 8 y, en caso necesario, el 9 de noviembre de 2010. La visita sobre el terreno y los alegatos finales, previstos originalmente para julio y agosto de 2010, respectivamente, se aplazaron debido a que esa misma Sala estaba preparando el fallo en el juicio en la causa *Ntawukulilyayo* y uno de los Magistrados es miembro de la Sala que conoce del juicio en la causa *Ndahimana*, que comenzó en septiembre. En el período que se examina, la Sala dictó ocho decisiones y dos providencias. Debido a las limitaciones de personal, se prevé ahora que el fallo se emita en marzo de 2011.

### **4. Juicios en curso (anexo I.D)**

15. Actualmente están en curso ante las Salas de Primera Instancia tres causas con un solo acusado y una causa con múltiples acusados.

16. Una sección de la Sala de Primera Instancia II, integrada por los Magistrados Sekule (Presidente), Bossa y Rajohnson, está examinando las pruebas en la causa contra Augustin Ndirabatware, Ministro de Planificación del Gobierno de Rwanda en 1994. La Fiscalía presentó sus argumentos durante tres periodos de sesiones: del 23 de septiembre al 22 de octubre de 2009, del 25 de enero al 18 de marzo de 2010 y del 23 al 31 de agosto de 2010. En el período que se examina, la Sala escuchó las declaraciones de tres testigos, dio por concluida la presentación de los argumentos de la Fiscalía y dictó 15 decisiones y providencias. El 14 de octubre de 2010, la Sala desestimó la solicitud de la defensa de que se emitiera un fallo absolutorio, pero admitió la solicitud de la Fiscalía de retirar 15 párrafos del escrito de acusación. Las previsiones siguen siendo que la defensa comience a presentar sus argumentos el 15 de noviembre de 2010 y termine de presentarlos en febrero de 2011. La emisión del fallo sigue prevista para fines de septiembre de 2011. Además de ocuparse de esta causa, el Magistrado Sekule preside la causa con múltiples acusados *Nyiramasuhuko y otros*, la Magistrada Bossa preside la causa *Nzabonimana* e interviene en el juicio en la causa *Nyiramasuhuko y otros* y el Magistrado Rajohnson actúa en la causa *Nzabonimana*.

17. Una sección de la Sala de Primera Instancia III, integrada por los Magistrados Bossa (Presidenta), Tuzmukhamedov y Rajohnson, está examinando las pruebas en la causa contra Callixte Nzabonima, ex Ministro de Juventud. El juicio comenzó el 9 de noviembre de 2009. La Sala de Primera Instancia ha escuchado las declaraciones de 19 testigos de la acusación y 29 testigos de la defensa en los cuatro períodos de sesiones celebrados hasta la fecha. Está previsto que un quinto período de sesiones comience el 28 de febrero de 2011. En el período que se examina, la Sala de Primera Instancia dictó 14 decisiones escritas. Está previsto que el fallo se emita en octubre de 2011. Además de ocuparse de esta causa, la Magistrada Bossa actúa en las causas *Butare* y *Ngirabatware*, el Magistrado Rajohnson en la causa *Ngirabatware* y el Magistrado Tuzmukhamedov en la causa *Ndahimana*.

18. Una sección de la Sala de Primera Instancia III, integrada por los Magistrados Arrey (Presidenta), Tuzmukhamedov y Akay, está examinando las pruebas en la causa contra el ex Alcalde Grégoire Ndahimana. El juicio comenzó el 6 de septiembre de 2010. La Sala de Primera Instancia había escuchado las declaraciones de seis testigos de la acusación hasta el 16 de septiembre de 2010, fecha en que el procedimiento fue suspendido hasta el 1 de noviembre de 2010 para permitir que la Fiscalía realizara nuevas investigaciones sobre la coartada invocada por el acusado. La Sala de Primera Instancia prevé que la Fiscalía termine de presentar sus argumentos a más tardar el 12 de noviembre de 2010. Está previsto que el fallo se emita en el tercer trimestre de 2011. En el período que se examina, la Sala de Cuestiones Preliminares y la Sala de Primera Instancia dictaron seis decisiones escritas. El Magistrado Tuzmukhamedov también actúa en la causa *Nzabonimana* y el Magistrado Akay en la causa *Gatete*.

19. Otra sección de la Sala de Primera Instancia III, integrada por los Magistrados Byron (Presidente), Kam y Joensen, siguió examinando las pruebas en la causa *Karemera y otros*, contra Édouard Karemera, ex Ministro del Interior, Joseph Nzirorera, ex Presidente de la Asamblea Nacional, y Matthieu Ngirumpatse, ex Presidente del Mouvement républicain national pour la démocratie et le développement (MRND). El 1 de julio de 2010, Joseph Nzirorera falleció poco antes de que terminara de presentar sus argumentos. Las pruebas aportadas en su causa se conservarán en el expediente. La Sala comenzó a escuchar los argumentos de Matthieu Ngirumpatse, último de los acusados, el 23 de agosto de 2010. El primer período de sesiones duró hasta el 30 de septiembre de 2010. Un segundo período de sesiones comenzó el 18 de octubre de 2010 y concluirá el 25 de noviembre de 2010. Se prevé que Matthieu Ngirumpatse termine de presentar sus argumentos en enero de 2011. Teniendo en cuenta su estado de salud, la Sala ha celebrado sesiones de duración reducida y seguirá haciéndolo mientras no varíen las circunstancias. En el período que se examina, la Sala dictó 62 decisiones y providencias. Está previsto que el fallo se emita en el último trimestre de 2011. Además de conocer de esta causa, la Sala se ha ocupado de cuestiones preliminares en otras tres causas: *Ndahimana*, *Nizeyimana* y *Uwinkindi*.

## 5. Causas en fase de instrucción (anexo II)

20. Ildephonse Nizeyimana, ex Segundo Comandante encargado de las operaciones militares y de inteligencia en la Escuela de Suboficiales, fue detenido el 5 de octubre de 2009 en Uganda y trasladado a Arusha al día siguiente. Realizó su comparecencia inicial ante la Magistrada Khan el 14 de octubre de 2009 y se declaró no culpable de todos los cargos que se le imputaban en el escrito de

acusación. La Sala de Primera Instancia, integrada por los Magistrados Muthoga (Presidente), Park y Fremr, se constituyó el 22 de septiembre de 2010. A raíz de la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares (integrada por los Magistrados Byron, Kam y Joensen) de autorizar a la Fiscalía a modificar el escrito de acusación, el acusado compareció de nuevo el 7 de octubre de 2010 y volvió a declararse no culpable de todos los cargos que se le imputaban. El juicio comenzará el 17 de enero de 2011. En el período que se examina, la Sala de Cuestiones Preliminares y la Sala de Primera Instancia dictaron 18 decisiones.

21. Jean Uwinkindi, ex pastor de la Iglesia Pentecostal de Nyamata en el municipio de Kenzenze (prefectura de Kigali-Rural), fue detenido el 30 de junio de 2010 en Uganda y trasladado al Pabellón Penitenciario del Tribunal el 2 de julio de 2010. El 9 de julio de 2010 realizó su comparecencia inicial ante el Magistrado Byron y se declaró no culpable de todos los cargos que se le imputaban en el escrito de acusación. La Sala de Cuestiones Preliminares está integrada por los Magistrados Byron (Presidente), Kam y Joensen. A Uwinkindi se le imputan tres cargos: genocidio, conspiración para cometer genocidio y exterminio constitutivo de crimen de lesa humanidad. En el período que se examina, la Sala de Cuestiones Preliminares dictó una decisión. Como ya se indicó, la Fiscalía presentó una solicitud para remitir esta causa a los tribunales de Rwanda.

## **B. Actividades de la Sala de Apelaciones**

22. Al 1 de noviembre de 2010 habían concluido los procedimientos de apelación respecto de 33 personas. La Sala de Apelaciones ha emitido dos fallos en apelación (en las causas *Rukundo* y *Kalimanzira*), desde la presentación del informe anterior. También ha dictado seis decisiones sobre apelaciones interlocutorias, tres decisiones sobre solicitudes posteriores a la apelación y 70 decisiones y providencias preliminares.

23. Está previsto que se emitan dos nuevos fallos en apelación en los próximos tres meses, otros cuatro en el transcurso de 2011, siete en 2012 y los cinco restantes antes de fines de 2013.

24. En su fallo de 20 de octubre de 2010, la Sala de Apelaciones confirmó la condena impuesta al capellán Emmanuel Rukundo por genocidio y por homicidio intencional y exterminio constitutivos de crímenes de lesa humana. Sin embargo, lo hizo por considerarlo responsable de haber ayudado e incitado a la comisión de esos crímenes, y no por haberlos cometido, como había determinado la Sala de Primera Instancia. Además, la Sala de Apelaciones anuló la condena a Rukundo por genocidio en relación con las lesiones graves a la integridad mental. La Sala de Apelaciones redujo de 25 a 23 años la pena de prisión impuesta a Rukundo.

25. Ese mismo día, la Sala de Apelaciones confirmó la condena impuesta a Callixte Kalimanzira, ex Director de Gabinete del Ministerio del Interior, por ayuda e incitación al genocidio. La Sala de Apelaciones anuló las demás condenas impuestas a Kalimanzira y, en consecuencia, redujo su pena de 30 a 25 años de prisión.

26. La Sala de Apelaciones conoce en la actualidad de seis recursos de apelación interpuestos contra sendos fallos.

27. El fallo en primera instancia en la causa *Bagosora y otros* se pronunció el 18 de diciembre de 2008 y se emitió por escrito el 9 de febrero de 2009. Théoneste Bagosora, Aloys Ntabakuze y Anatole Nsengiyumva interpusieron sendos recursos de apelación. La presentación de escritos respecto de las apelaciones concluyó a fines de julio de 2010 y en la actualidad se están preparando las audiencias de apelación.

28. En la causa *Renzaho*, el fallo en primera instancia se emitió el 14 de julio de 2009, la presentación de escritos en el procedimiento de apelación concluyó el 5 de mayo de 2010 y la audiencia de apelación se celebró el 16 de junio de 2010. En la actualidad la Sala de Apelaciones está deliberando y trabajando en la redacción del fallo.

29. Tras la celebración del nuevo juicio, el fallo en la causa *Muvunyi* se emitió el 11 de febrero de 2010. Ambas partes interpusieron recurso de apelación. La presentación de escritos en el procedimiento de apelación concluyó a fines de julio de 2010 y la audiencia de apelación se celebró el 21 de octubre de 2010. En la actualidad la Sala de Apelaciones está deliberando y trabajando en la redacción del fallo.

30. El fallo en primera instancia en la causa *Setako* se pronunció el 25 de febrero de 2010 y se emitió por escrito el 1 de marzo de 2010. Ambas partes notificaron su intención de interponer recurso de apelación y está en marcha la fase de presentación de escritos.

31. El fallo en primera instancia en la causa *Munyakazi* se pronunció el 30 de junio de 2010 y se emitió por escrito el 5 de julio de 2010. Ambas partes notificaron su intención de interponer recurso de apelación y está en marcha la fase de presentación de escritos.

32. El fallo en primera instancia en la causa *Ntawukulilyayo* se pronunció el 3 de agosto de 2010 y se emitió por escrito el 6 de agosto de 2010. Dominique Ntawukulilyayo notificó su intención de interponer recurso de apelación el 6 de septiembre de 2010 y está en marcha la fase de presentación de escritos.

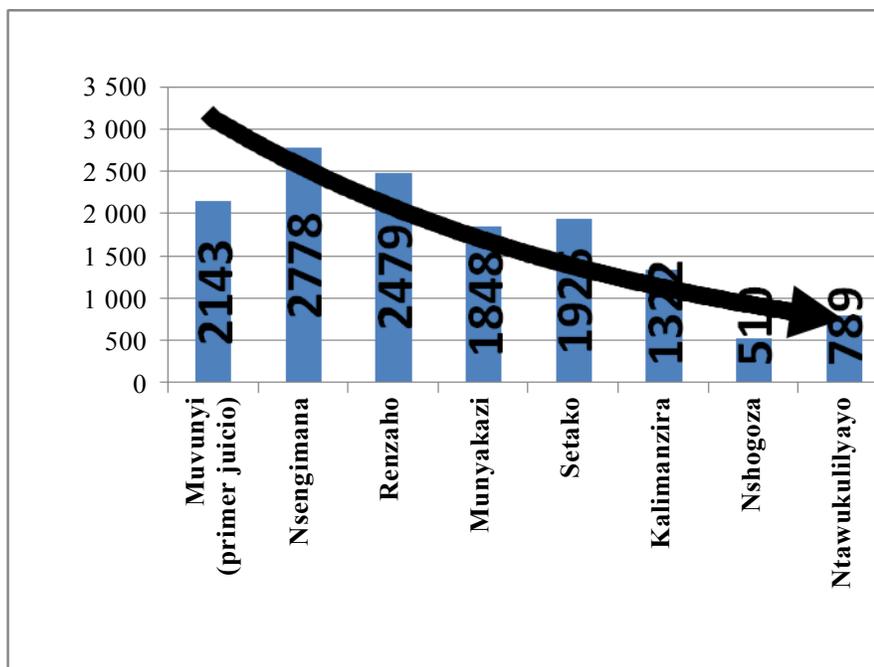
## **II. Medidas para aplicar la estrategia de conclusión**

33. La sección que figura a continuación complementa los informes anteriores y en ella se destacan los elementos esenciales de las actividades del Tribunal para cumplir su estrategia de conclusión.

### **A. Calendario judicial y gestión de los procedimientos**

34. Como se muestra en el capítulo anterior, el volumen de trabajo pendiente para 2010 y 2011, que incluye la celebración y conclusión de los juicios y la emisión de los fallos en 11 causas con 21 acusados, es considerable. Por tanto, los continuos esfuerzos por seguir mejorando la gestión de las fases de instrucción y juicio, así como el proceso de redacción de los fallos, son cruciales y ya han dado sus frutos.

Gráfico I  
**Días transcurridos entre la entrega del acusado y la emisión del fallo en primera instancia (2007-2010)**



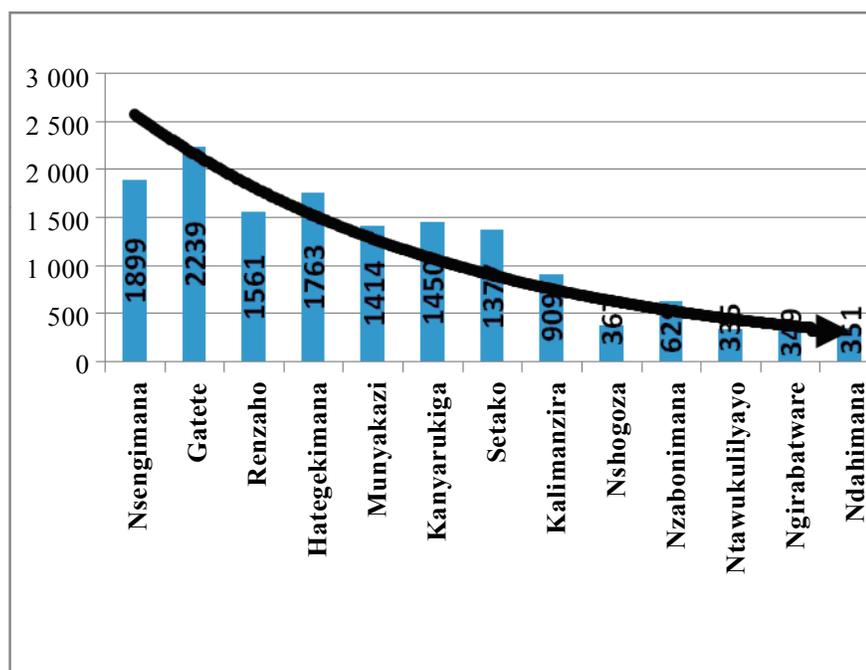
*Nota:* Las causas se presentan en orden cronológico según la fecha de entrega del acusado (de izquierda a derecha). Se ha deducido, en su caso, el número de días transcurridos entre la presentación de una solicitud en virtud de la regla 11 bis y la correspondiente decisión en primera instancia o apelación (según el caso). Todas las causas presentadas son causas con un solo acusado en que este se declaró no culpable.

35. Como pone de manifiesto el gráfico I, en los últimos cuatro años el tiempo transcurrido entre la entrega del acusado y la emisión del fallo en primera instancia se ha reducido considerablemente. Esta reducción es el resultado de un esfuerzo deliberado por tramitar las causas de manera más eficiente y tratar de resolver pronto los problemas previstos, otorgando al mismo tiempo la máxima protección al derecho del acusado a un juicio justo. Todas las secciones del Tribunal han contribuido a esta considerable reducción.

36. Diversas Salas han establecido, a través de sus coordinadores de juicios, equipos de gestión integrados por representantes de la defensa, la Fiscalía, la Sección de Administración de las Salas, la Sección de Apoyo a los Testigos y las Víctimas, la Sección de Servicios de Idiomas, la Sección de Gestión de Abogados y Detención y las propias Salas. Estos equipos se establecen al comienzo del juicio y se reúnen con frecuencia a fin de coordinar y facilitar la tramitación sin tropiezos de las causas, así como prever posibles problemas y prevenirlos. Las Salas también han alentado a las partes a cumplir rápidamente sus obligaciones de comunicación y a poner en su conocimiento cualquier problema para poder mediar al respecto lo antes posible. Además, a instancias de las Salas, en la actualidad las partes establecen con anticipación los calendarios para el interrogatorio y contrainterrogatorio de testigos. Todas estas medidas han contado con el apoyo de la Oficina del Presidente. La

Oficina del Fiscal también ha realizado importantes esfuerzos por simplificar los escritos de acusación.

Gráfico II  
Días transcurridos entre la entrega del acusado y el comienzo del juicio (2007-2010)



*Nota:* Las causas se presentan en orden cronológico según la fecha de entrega del acusado (de izquierda a derecha). Se ha deducido, en su caso, el número de días transcurridos entre la presentación de una solicitud en virtud de la regla 11 bis y la correspondiente decisión en primera instancia o apelación (según el caso). Todas las causas presentadas son causas contra un solo acusado en que este se declaró no culpable.

37. El Tribunal ha aplicado medidas para reducir el tiempo transcurrido entre la detención de un acusado y el comienzo del juicio, velando al mismo tiempo por que se otorgue la máxima protección al derecho del acusado a un juicio justo. El gráfico II ilustra la reducción exponencial en los cuatro últimos años del tiempo transcurrido entre la detención y el comienzo del juicio.

38. La gestión de la fase de instrucción de los juicios pendientes se ha concentrado en una Sala. Esta Sala celebra frecuentes reuniones con las partes, tanto reuniones oficiosas como conferencias sobre el estado de la causa y conferencias previas al juicio conforme a la regla 73 bis de las Reglas de Procedimiento y Prueba. Estas reuniones, a las que también asisten los Jefes de la Sección de Apoyo a los Testigos y las Víctimas, la Sección de Servicios de Idiomas, la Sección de Gestión de Abogados y Detención y la Sección de Administración de las Salas, permiten tratar todas las cuestiones que pueden ralentizar la preparación del juicio por las partes, como la oportuna comunicación de materiales por la Fiscalía y la identidad de los testigos de la acusación para que la defensa pueda comenzar y delimitar sus

investigaciones. Estas reuniones también permiten abordar las necesidades de traducción y otras cuestiones administrativas. La entrega de la documentación correspondiente, incluida la prealimentación de datos en los programas de informática pertinentes, y de un calendario con sugerencias de fechas para las principales etapas del juicio, así como la celebración de una reunión de traspaso de la causa, garantizan una transición sin tropiezos entre la Sala de Cuestiones Preliminares y la Sala de Primera Instancia y entre sus respectivos equipos jurídicos.

## **B. Magistrados y administración del personal**

### **1. Magistrados**

39. En la actualidad el Tribunal cuenta con ocho magistrados permanentes y 12 magistrados ad litem. El Magistrado ad litem Robert Fremr, de la República Checa, volvió al Tribunal en septiembre de 2010 para el juicio en la causa *Nizeyimana*. Ya había trabajado en el Tribunal de 2006 a 2008. El Magistrado permanente De Silva y el Magistrado ad litem Short siguen trabajando a tiempo parcial mientras concluyen sus mandatos.

40. En la actualidad, tras la renuncia a sus cargos de los Magistrados Reddy, Weinberg de Roca y Møse en 2008 y 2009, solo cinco de los magistrados permanentes siguen residiendo en Arusha, lo que dificulta la selección de candidatos para cubrir los puestos de Presidente, Vicepresidente y Presidente de Sala de Primera Instancia cuando concluyan los mandatos de los actuales titulares y esos magistrados de primera instancia sean reasignados a la Sala de Apelaciones. En consecuencia, el Tribunal ha reiterado su solicitud de que el Consejo de Seguridad resuelva estas cuestiones, ya sea nombrando magistrados permanentes a tres de los actuales magistrados ad litem o bien enmendando el Estatuto a fin de que los magistrados ad litem puedan desempeñar las funciones de Presidente del Tribunal o Presidente de Sala de Primera Instancia.

41. En su resolución 1932 (2010), de 29 de junio de 2010, el Consejo de Seguridad, a petición del Tribunal, decidió prorrogar el mandato de los dos magistrados permanentes miembros de la Sala de Apelaciones hasta el 31 de diciembre de 2012, o hasta que concluyeran las causas a que habían sido asignados, si sucediera con anterioridad, y prorrogar el mandato de cinco magistrados permanentes y nueve magistrados ad litem miembros de las Salas de Primera Instancia hasta el 31 de diciembre de 2011, o hasta que concluyeran las causas a que habían sido asignados, si sucediera con anterioridad. A raíz de la modificación de las fechas fijadas para emitir los fallos, el Tribunal solicitó recientemente que se autorizara además a un magistrado permanente y a un magistrado ad litem cuyos mandatos no se habían prorrogado a que concluyeran las tareas que se les habían asignado, que se preveía ahora que continuarán hasta marzo de 2011.

42. El Tribunal acoge con satisfacción la revisión en curso por la Asamblea General de las condiciones de servicio de los magistrados ad litem miembros de los tribunales especiales y la recomendación del Secretario General de que se considere la posibilidad de igualar las condiciones de servicio de los magistrados permanentes y los magistrados ad litem<sup>10</sup>. Siete de los 12 magistrados ad litem que prestan

<sup>10</sup> Informe del Secretario General sobre las condiciones de servicio y la remuneración de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de la Corte

servicio actualmente en el Tribunal han trabajado a tiempo completo sin interrupción durante más de tres años, el plazo mínimo para que un magistrado permanente adquiriera derecho a pensión. Algunos de ellos han prestado servicio durante más de siete años. Sin la dedicación de los magistrados ad litem, el Tribunal no habría podido realizar satisfactoriamente su labor y se habrían producido costosas demoras. El volumen de trabajo pendiente no podrá concluirse dentro de los plazos previstos si los magistrados ad litem no siguen prestando sus servicios. Por consiguiente, el Tribunal reitera su llamamiento a los Estados Miembros para que reconozcan esa contribución y acojan favorablemente la propuesta de revisión de las condiciones de servicio de esos magistrados.

## **2. Administración del personal y presupuesto**

43. El Tribunal sigue experimentando las dificultades relacionadas con la retención y contratación de personal que se describen pormenorizadamente en el informe de mayo de 2010. Esos graves problemas de dotación de personal afectan en particular a las Salas y a la Oficina del Fiscal y repercuten negativamente en la capacidad del Tribunal para cumplir sus objetivos y concluir los juicios y emitir los fallos en los plazos previstos.

44. Esas dificultades afectan muy especialmente a las tres causas con múltiples acusados que se encuentran en la fase de redacción del fallo, en las que están implicados 14 acusados. Los tres equipos que prestan asistencia a los magistrados en esas causas se han quedado o se van a quedar sin sus coordinadores de fallos en la fase final de la redacción de los fallos. En dos de los casos esas vacantes se produjeron hace meses, pero hasta la fecha no se han encontrado personas adecuadas para hacerse cargo de las tareas de coordinación. Los equipos de las Salas han experimentado elevadas tasas de movimiento de personal en la categoría P-2. Todo nuevo miembro del equipo, pero en particular los que desempeñan funciones de coordinación y de supervisión, necesita bastante tiempo para familiarizarse con la gran cantidad de material probatorio sobre el que ha de pronunciarse el Tribunal. Por consiguiente, a pesar de la abnegación de todos los equipos y del intenso trabajo realizado, era inevitable que se produjeran nuevos retrasos.

45. El plan para la reducción del personal del Tribunal se ha visto afectado por los cambios en el calendario judicial y por el volumen de trabajo adicional que se ha ido acumulando a lo largo del año en curso como consecuencia de la entrega de tres nuevos acusados desde septiembre de 2009. Esas novedades siguen planteando dificultades importantes a la administración a la hora de evaluar el nivel exacto de los recursos necesarios para el año próximo. En julio de 2010 el Secretario General presentó a la Asamblea General, para su examen en diciembre de 2010, las estimaciones revisadas del Tribunal correspondientes a 2010-2011<sup>11</sup>. En esas estimaciones se tienen en cuenta las novedades ocurridas desde la aprobación del presupuesto para el bienio. Desde la presentación del informe del Secretario General han surgido nuevos elementos, como demoras en la emisión del fallo en algunas causas, que indican que aun los recursos adicionales solicitados que están pendientes de aprobación por la Asamblea General podrían no bastar para atender satisfactoriamente a las necesidades de personal relacionadas con los juicios.

---

Internacional de Justicia y magistrados y magistrados ad litem del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, 15 de julio de 2010 (A/65/134).

<sup>11</sup> Informe del Secretario General de 28 de julio de 2010 (A/65/178).

46. Los contratos temporales ayudan en cierta medida a hacer frente a las necesidades adicionales imprevistas de personal, pero no constituyen una alternativa satisfactoria a una solución de gestión de personal a más largo plazo, esencial para elevar la moral, mantener la productividad y contratar a los mejores candidatos, en particular en las categorías P-4 y P-5. Además, la constante necesidad de prorrogar los contratos temporales resulta una carga para el personal y consume energías que podrían utilizarse para facilitar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia de conclusión. Para que el Tribunal siga estando en condiciones de celebrar con prontitud los juicios pendientes y emitir fallos de alta calidad es necesario encontrar nuevas formas de atraer y retener a candidatos cualificados mediante la aplicación flexible de las normas existentes y ofreciendo contratos de plazo fijo de mayor duración.

## C. Labor de la Oficina del Fiscal

### 1. Volumen de trabajo

47. El volumen de trabajo de la Oficina del Fiscal guarda relación directa con el elevado volumen de trabajo de las Salas. Además de continuar los juicios en curso de cinco acusados en las cuatro causas mencionadas, en la sección del presente informe relativa a las actividades de las Salas, la División de Acusación de la Oficina del Fiscal también sigue preparando el enjuiciamiento de la causa *Nizeyimana* y del recientemente detenido Uwinkindi (véase párr. 49 *infra*). También se encarga de la preparación de las declaraciones para la preservación de pruebas, de conformidad con la nueva regla 71 bis, en relación con los tres importantes acusados prófugos (Félicien Kabuga, Protais Mpiranya y Augustin Bizimana) que han de ser juzgados en Arusha. El Fiscal se propone presentar en el último trimestre de 2010 peticiones al amparo de la regla 71 bis para la preservación de pruebas en relación con esas causas. Esos trabajos preparatorios entrañan una intensa labor de investigación, la localización y preparación de testigos y la preparación de materiales. Otras funciones de la División de Acusación son la supervisión de la Sección de Investigaciones y la Sección de Información y Pruebas; la coordinación de todas las solicitudes de cooperación recibidas de las fiscalías de los Estados Miembros y la pronta respuesta a ellas; y la preparación de causas para su remisión a los tribunales de Rwanda o a otros tribunales nacionales de conformidad con la regla 11 bis, como componente fundamental de los esfuerzos del Fiscal por cumplir los objetivos de la estrategia de conclusión.

48. En el período sobre el que se informa, la carga de trabajo de la División de Apelaciones y Asesoramiento Jurídico consistió en nueve causas que comprendían en total 16 recursos de apelación, a saber, *Bagosora* y *otros* (tres recursos de la defensa), *Rukundo* (un recurso de la acusación y otro de la defensa), *Kalimanzira* (un recurso de la acusación y otro de la defensa), *Renzaho* (un recurso de la defensa), *Muvunyi* (un recurso de la acusación y otro de la defensa), *Setako* (un recurso de la acusación y otro de la defensa), *Munyakazi* (un recurso de la acusación y otro de la defensa), *Ntawukulilyayo* (un recurso de la defensa) y *Nsengimana* (un recurso de la acusación por desacato). La División ha trabajado también en procedimientos posteriores a la apelación, incluidas solicitudes de revisión, en cuatro causas: *Kamuhanda*, *Karera*, *Rutaganda* y *Niyitegeka*. La División ha preparado cinco opiniones jurídicas. También ha preparado y presentado tres escritos de alegaciones de apelante (en las causas *Nsengimana*, *Setako* y *Munyakazi*)

y un escrito de alegaciones de apelado (en la causa *Setako*), y está preparando otros dos escritos de alegaciones de apelado (en las causas *Munyakazi* y *Ntawulkulilyayo*). Además, al 1 de noviembre de 2010 la División había presentado 37 solicitudes interlocutorias o respuestas (algunas de ellas en procedimientos posteriores a la apelación) ante las Salas de Primera Instancia y la Sala de Apelaciones, y prevé presentar otras diez en el mes próximo. Por último, los fiscales de la División presentaron alegatos orales ante la Sala de Apelaciones en cuatro causas (*Kalimanzira*, *Rukundo*, *Renzaho* y *Muvunyi*).

49. La Dependencia de Investigaciones de la Oficina del Fiscal sigue prestando apoyo a las actividades de enjuiciamiento y apelación, y su sección de localización se concentra en la búsqueda de los imputados prófugos. Se espera que un pequeño incremento del personal temporario de la Dependencia alivie el aumento de su carga de trabajo. El 30 de junio de 2010 fue detenido en Uganda un imputado prófugo, el pastor Jean Uwinkindi. Su causa es una de las que se planea remitir a una jurisdicción nacional de conformidad con la regla 11 bis de las Reglas de Procedimiento y Prueba del Tribunal, y se ha presentado ya una petición para la remisión a Rwanda de las causas de *Uwinkindi* y de otros dos imputados prófugos, *Kayishema* y *Sikubwabo*.

## 2. Cooperación de la Oficina del Fiscal con los Estados Miembros

50. Las solicitudes de asistencia judicial recíproca recibidas de las fiscalías nacionales demuestran la creciente importancia que otorgan los Estados Miembros a la lucha contra la impunidad. El permanente apoyo del Tribunal a esas autoridades nacionales fortalece su legado e impulsa su objetivo último de respaldar y consolidar las instituciones del derecho internacional a través del principio de complementariedad. La Oficina del Fiscal está trabajando para establecer un mecanismo específico de respuesta eficiente y experimentado para atender a esas solicitudes, que constituirá un elemento muy valioso en el mecanismo residual.

51. El número de solicitudes de asistencia judicial recíproca de las fiscalías nacionales de los Estados Miembros ha seguido creciendo, y se prevé que continúe esa tendencia en los próximos años. Durante el período examinado, la Oficina del Fiscal ha tramitado 48 solicitudes de asistencia judicial recíproca procedentes de nueve Estados Miembros que están procesando a prófugos rwandeses incluidos en la lista de la INTERPOL.

52. Prosiguen los esfuerzos por localizar a los diez prófugos restantes en la República Democrática del Congo, la región del África meridional y los países vecinos. La intensificación de los esfuerzos y del apoyo de la República Democrática del Congo, Kenya y el resto de la comunidad internacional para localizar y detener a los prófugos ayudaría considerablemente al Fiscal a alcanzar los objetivos de la estrategia de conclusión.

53. La falta de cooperación de Kenya en relación con el acusado prófugo Félicien Kabuga sigue siendo motivo de preocupación para el Fiscal. El Fiscal presentó un informe detallado sobre el reiterado incumplimiento por Kenya de sus obligaciones dimanantes del artículo 28 del Estatuto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, que el Presidente del Tribunal transmitió al Presidente del Consejo de Seguridad el 25 de mayo de 2010. A pesar de la declaración y promesa de cooperación formuladas por Kenya en la sesión del Consejo de Seguridad celebrada el 18 de junio de 2010, la cooperación de ese país con el Tribunal sigue siendo

insatisfactoria, y no ha sido atendida la solicitud del Fiscal de reunirse con las autoridades gubernamentales kenyanas formulada el 8 de julio de 2010 y reiterada el 30 de septiembre de 2010. Hasta la fecha Kenya tampoco ha proporcionado al Fiscal información pertinente y creíble sobre la supuesta salida de Félicien Kabuga del país y su destino aproximado.

54. El Fiscal sigue reclamando a Kenya la diligencia debida en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales dimanantes del Estatuto y las Reglas de Procedimiento y Prueba del Tribunal.

### **3. Dotación de personal**

55. La falta de personal adecuado sigue representando un problema importante para la Oficina del Fiscal y es de suponer que afectará negativamente al cumplimiento de los objetivos de la estrategia de conclusión. Se han registrado retrasos en todos los aspectos de la actividad de la Oficina, como la preparación de los juicios, el apoyo en materia de investigación, la localización de los prófugos, la preparación para la remisión de las causas de conformidad con la regla 11 bis y la preservación de pruebas de conformidad con la regla 71 bis de las Reglas de Procedimiento y Prueba. La detención del prófugo Uwinkindi y los retrasos en el calendario de juicios no han hecho sino aumentar la carga de trabajo. La pronta aportación de recursos suficientes y la remisión de causas a jurisdicciones nacionales permitirían adecuar la actividad de la Oficina del Fiscal a la estrategia de conclusión.

## **D. Cooperación entre los Estados Miembros y el Tribunal**

56. La cooperación eficaz con los Estados Miembros sigue siendo un elemento fundamental para el éxito de la estrategia de conclusión del Tribunal, en particular en lo que se refiere a la detención de los restantes prófugos, la posible remisión de causas a las jurisdicciones nacionales, el traslado de las personas condenadas para el cumplimiento de sus penas y la reubicación de las personas absueltas y las personas que han cumplido su condena.

57. En la sección del presente informe relativa a la labor de la Oficina del Fiscal se destaca la estrecha cooperación en la detención de prófugos, la preparación de remisiones a las jurisdicciones nacionales y la asistencia a las fiscalías nacionales (véanse párrs. 50 a 52 *supra*).

58. Durante el período sobre el que se informa se trasladó a un condenado a un Estado Miembro para el cumplimiento de su condena. Dos condenados murieron mientras cumplían su condena en un Estado Miembro.

59. El Secretario sigue haciendo todo lo posible por encontrar países dispuestos a acoger a las tres personas absueltas que permanecen en Arusha bajo la protección del Tribunal. En el caso de una de ellas han transcurrido más de cuatro años desde que la Sala de Apelaciones confirmara su absolución. Es urgente el apoyo de los Estados Miembros para encontrar una solución a este acuciante problema.

## **E. Actividades de divulgación, creación de capacidad y legado**

60. Por medio de su programa de divulgación, el Tribunal ha seguido promoviendo el conocimiento de su labor, informando y sensibilizando a la población de la región de los Grandes Lagos y a los visitantes de las oficinas del Tribunal en Rwanda y la República Unida de Tanzania sobre los logros alcanzados y las dificultades que se plantean en la crucial etapa de conclusión.

61. Los centros de información y documentación del Tribunal distribuidos por toda Rwanda siguen siendo la principal iniciativa del programa de divulgación del Tribunal en el país. Se están intensificando las actividades de esos centros en el marco de la estrategia de conclusión del Tribunal y de las actividades de preservación de su legado. Solo el centro principal de Kigali (el Centro Umusanzu) recibe alrededor de 100 visitantes diarios.

62. El 25 de octubre de 2010, con ocasión del Día de las Naciones Unidas, el Tribunal entregó premios a los ganadores del concurso de composición y dibujo sobre el tema “Papel del Tribunal en la promoción de la justicia internacional”. Participaron en ese concurso 60 escuelas primarias y secundarias de la Comunidad del África Oriental en el contexto de un proyecto más amplio de sensibilización de los jóvenes financiado por Alemania.

63. En el marco de la cooperación entre el Tribunal y las instituciones jurídicas rwandesas, la Sección de Biblioteca Jurídica y de Referencias, con el apoyo de la Sección de Relaciones Exteriores y Planificación Estratégica, organizó otro taller para profesionales del derecho rwandeses sobre la utilización en línea de materiales jurídicos. Durante el período sobre el que se informa, en el marco de ese programa de creación de capacidad se impartió capacitación sobre el acceso electrónico a materiales jurídicos, incluidos materiales gratuitos disponibles para países en desarrollo, así como la jurisprudencia del Tribunal, a 400 participantes, principalmente estudiantes de derecho, profesionales del derecho que trabajaban en el Tribunal Superior y jueces y fiscales del Instituto Rwandés de Práctica y Desarrollo Jurídicos.

64. Antes del final del año en curso se planea impartir dos sesiones de “formación de capacitadores” dirigidas al Colegio de Abogados de Kigali y a profesores de cursos de metodología de investigación de varias universidades rwandesas. El objetivo es asegurar la continuación de este programa después de que el Tribunal concluya su labor.

65. La Biblioteca Jurídica del Tribunal ha distribuido dentro de Rwanda y por todo el mundo casi 2.000 ejemplares de la versión de 2009 de su CD-ROM y DVD. Se trata de copias que se hacen periódicamente de la versión en línea de la base de datos de documentos básicos y jurisprudencia del Tribunal, que puede consultarse en [www.ictrcaselaw.org](http://www.ictrcaselaw.org).

## **F. Cuestiones residuales**

66. El Tribunal ha continuado su labor sobre las recomendaciones contenidas en el último párrafo del informe del Secretario General sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de las distintas ubicaciones posibles de los archivos del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y

de la sede del mecanismo o mecanismos residuales de los Tribunales, de 21 de mayo de 2009. Coordina esa labor el Comité de Legado, integrado por representantes de los tres órganos del Tribunal.

67. En lo que respecta a la remisión de causas a las jurisdicciones nacionales, el 8 de junio de 2010 la Oficina del Fiscal entregó al Fiscal General de Rwanda 25 expedientes que habían sido objeto de investigaciones sin que se pudiera proceder a ninguna imputación ante el Tribunal. Esa remisión contribuirá a reducir la carga de trabajo del mecanismo residual. En cuanto a las remisiones al amparo de la regla 11 bis, aplicable a las causas en las que ya se ha confirmado una imputación, el Fiscal presentó tres solicitudes a tal efecto a principios de noviembre de 2010. La Secretaría prosigue sus actividades de fomento de la capacidad de la judicatura de Rwanda. Alemania financia un proyecto de conexión por vídeo para el Tribunal Supremo de Rwanda que proporcionará medios alternativos para tomar declaración sin riesgo a los testigos protegidos. El Tribunal se propone ejecutar ese proyecto antes del 31 de diciembre de 2010. Además, la Sección de Apoyo a los Testigos y las Víctimas impartió en octubre de 2010 un programa de capacitación de dos días de duración para personal del sistema judicial de Rwanda, en el que participaron jueces, secretarios, fiscales, oficiales de protección de testigos, funcionarios de prisiones y miembros de la policía judicial. Los participantes tuvieron la oportunidad de familiarizarse con las mejores prácticas y las enseñanzas del programa de protección de testigos del Tribunal. Era el tercer programa de capacitación organizado por el Tribunal, pero el primero en el que participaban no solo oficiales de protección de testigos, sino también otras partes interesadas en la protección de testigos. Mientras se aplican esas medidas de creación de capacidad, el Fiscal sigue estudiando posibilidades de remisión de causas a otras jurisdicciones nacionales.

68. El Tribunal ha estudiado formas de revisar las órdenes de protección de testigos con miras a retirar o modificar las que hayan dejado de ser necesarias. Se ha llevado a cabo una investigación preliminar centrada en aquellas órdenes de protección de testigos susceptibles de ser modificadas o revocadas, y el Tribunal está poniéndose en contacto con los testigos en cuestión con el fin de determinar si están dispuestos a renunciar a la protección. El Fiscal, mientras tanto, sigue presentando solicitudes de modificación de las órdenes de protección de los testigos en el contexto de la asistencia judicial recíproca con los Estados Miembros (véase párr. 51 *supra*).

69. Prosigue el examen de todos los acuerdos del Tribunal con los Estados Miembros y otros órganos internacionales y de todos los contratos con entidades privadas con el fin de determinar su validez futura tras la clausura del Tribunal. La Oficina del Fiscal está ultimando la compilación de acuerdos y memorandos de entendimiento sobre materiales confidenciales, protección de testigos y otras esferas de cooperación. La Secretaría, por su parte, ha compilado y analizado todos los acuerdos y memorandos de entendimiento suscritos por el Tribunal con el fin de averiguar cuáles han de ser modificados para adaptarlos a las necesidades del mecanismo residual. Ese proceso ha permitido determinar que el acuerdo de país anfitrión con la República Unida de Tanzania, el acuerdo con la República Unida de Tanzania sobre el Pabellón Penitenciario de las Naciones Unidas y el memorando de entendimiento con Rwanda sobre la actividad de la oficina del Tribunal en Kigali, así como tres acuerdos sobre cumplimiento de penas suscritos con Francia, Italia y Suecia, deberán modificarse para permitir la transición del Tribunal al mecanismo residual. Se han preparado y se presentarán a la Oficina de Asuntos Jurídicos para su

aprobación y la adopción de ulteriores medidas los textos jurídicos propuestos para la transición.

70. Los diez centros de información provinciales abiertos en toda Rwanda en 2009 para facilitar el acceso público a los documentos del Tribunal disponen ya de copias de algunos de los expedientes públicos del Tribunal. El centro principal de Kigali tiene capacidad para almacenar ejemplares impresos de todos los expedientes públicos. No obstante, ese traslado de documentos impresos puede no resultar aconsejable, puesto que los documentos en formato electrónico pueden transferirse con menor inversión de recursos y resultan menos costosos de mantener y más accesibles para los usuarios de los centros de información. Por consiguiente, hasta que cuente con estimaciones del costo del traslado y el mantenimiento de los ejemplares impresos de los documentos públicos, la Secretaría seguirá suministrando los documentos a los centros provinciales en formato electrónico.

71. Los objetivos y los procesos relacionados con las actividades de archivo del Tribunal que se describen en los informes de noviembre de 2009 y mayo de 2010 continúan siendo válidos, y todas las actividades técnicas se desarrollan conforme a lo previsto. Se presenta a continuación un resumen de los progresos realizados hasta el 1 de noviembre de 2010:

- *Organización y verificación de todos los archivos judiciales originales.* Se ha concluido la organización de las transcripciones y los elementos de prueba originales en formato impreso, y se está procediendo a la de los documentos de los expedientes de las causas. Hasta la fecha se han organizado casi 4.000 expedientes, lo que representa aproximadamente un 65% del total de los materiales originales en formato impreso. El cotejo de las transcripciones en formato impreso con las versiones electrónicas se ha llevado a cabo para un 75% del total de las transcripciones originarias, pues se han verificado hasta la fecha 46 cajas (13.700 transcripciones).
- *Digitalización y transcripción del material audiovisual.* En marzo de 2010 concluyó la digitalización de las grabaciones audiovisuales originales más vulnerables de las actuaciones judiciales; todas las grabaciones sonoras originales se han digitalizado conforme a los criterios basados en las mejores prácticas de archivo. Se está llevando a cabo la transcripción de los registros sonoros; se han terminado 30 cajas y se está transcribiendo el material de otras 6. En total se han transcrito hasta la fecha alrededor de 950 horas de material sonoro. El equipo de digitalización de vídeo se instaló en agosto y la fase final de prueba concluyó en octubre de 2010. El proceso de digitalización en gran escala de las grabaciones de vídeo se inició en octubre de 2010. A razón de 5.000 horas de grabaciones de vídeo digitalizadas por mes, se prevé que el traspaso de las cintas de vídeo a soportes de archivo electrónico de gran calidad de conservación concluirá en junio de 2011.
- *Procesamiento y escaneado de los registros administrativos.* La clasificación, el procesamiento, el escaneado y el ingreso de datos de los documentos administrativos avanzaron conforme a lo previsto. Hasta la fecha se han incorporado a la base de datos TRIM 14.800 documentos. Además, se ha instalado el sistema TRIM en la oficina de Kigali del Tribunal y se ha establecido una estructura de archivo plenamente operativa que funciona en coordinación con el proceso de archivo de los expedientes administrativos que se está realizando en la oficina de Arusha.

- *Procesamiento y escaneado de los archivos de la Oficina del Fiscal.* El proyecto de los archivos de la Oficina del Fiscal, que se está realizando al tiempo en Arusha y en Kigali, avanzó conforme a lo previsto. Hasta la fecha se han limpiado y clasificado más de 4.000 legajos que contenían más de 1 millón de páginas. Se han incorporado al sistema de mantenimiento de archivos electrónicos 17.500 documentos, con un total de alrededor de 640.000 páginas.
- *Elaboración de una política de conservación, acceso y seguridad para los archivos del Tribunal.* El grupo de trabajo de gestión de archivos y expedientes, en el que están representados todos los órganos del Tribunal, viene trabajando en estrecha colaboración con la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes para elaborar una política de conservación de los documentos del Tribunal. El grupo de trabajo ha presentado a la Sección los resultados de las encuestas sobre los procesos institucionales de todas las oficinas sustantivas del Tribunal con el fin de fundamentar el establecimiento de un programa de alto nivel y basado en las funciones para la conservación de los documentos sustantivos del Tribunal. Se está procediendo actualmente al inventario de los documentos en poder de todas las oficinas representadas en el grupo de trabajo; los resultados del inventario, en el que se identificarán todas las series de documentos creados o recibidos por el Tribunal durante su mandato, permitirán elaborar un amplio plan de conservación de los documentos sustantivos del Tribunal. La visita de dos semanas que realizó en la segunda mitad de septiembre la archivera de la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes encargada de la coordinación con los tribunales también contribuyó a la elaboración de una política de conservación, acceso y seguridad. En el marco de esa misión se celebraron amplias conversaciones sobre conservación, acceso y seguridad con representantes de todos los órganos del Tribunal, y se impartió más información al personal y a los magistrados del Tribunal sobre las funciones y responsabilidades que les incumbían en la conservación y clasificación de documentos. Además, la misión promovió un mayor conocimiento de las dificultades e inquietudes específicas relacionadas con la elaboración de políticas de seguridad y de acceso para los documentos del Tribunal. Se prevé ultimar el informe de la misión para mediados de noviembre de 2010.

## **Conclusión y pronóstico actualizado sobre la aplicación de la estrategia de conclusión**

72. El Tribunal sigue dispuesto a concluir los juicios antes de fines de 2011 y las apelaciones en 2013.

73. En el período sobre el que se informa se han cumplido la mayoría de las previsiones del último informe sobre la estrategia de conclusión, pero la situación en materia de dotación de personal sigue constituyendo el mayor obstáculo para la aplicación de la estrategia y la principal causa de las demoras previstas para los próximos meses. El personal del Tribunal es un elemento indispensable de la estrategia de conclusión, y su elevada tasa de movimiento sigue afectando negativamente a la labor del Tribunal. Los plazos impuestos por la estrategia limitan las posibilidades de atraer personal cualificado mediante contratos de largo plazo, lo que genera a su vez retrasos en la labor judicial, en particular en la redacción de los

fallos. La adopción de medidas tendentes a reducir las demoras en los procedimientos de contratación y la posibilidad de ofrecer contratos de más largo plazo a funcionarios clave con el fin de reducir la tasa de partidas contribuirían a remediar esa situación. Esas disposiciones liberarían a los funcionarios de la carga que supone la constante renovación de los contratos temporales de corto plazo y les permitirían centrarse en su labor sustantiva.

74. Durante los próximos seis meses el Tribunal espera emitir fallos en primera instancia en tres causas con múltiples acusados y en dos causas con un solo acusado y resolver dos apelaciones. El volumen de trabajo se verá incrementado por las peticiones al amparo de la regla 11 bis, las solicitudes de audiencia para la preservación de pruebas al amparo de la regla 71 bis y, posiblemente, los procedimientos por desacato.

75. Además de la labor judicial, en los próximos seis meses se procurará detener a los restantes prófugos y estrechar las relaciones de asistencia judicial recíproca con los Estados Miembros respecto de la investigación y enjuiciamiento de los delitos relacionados con el genocidio de Rwanda. Ya han transcurrido más de 16 años desde que se cometieran esos crímenes atroces y algunos de los acusados siguen en libertad. Solo una cooperación más estrecha entre todos los Estados Miembros puede poner fin a la impunidad.

76. El Tribunal dejará un legado de extraordinaria importancia para el desarrollo del derecho penal internacional y la lucha contra la impunidad de los culpables de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Sin embargo, como ocurre con cualquier otro órgano judicial, ya sea nacional o internacional, en último término los resultados del Tribunal serán valorados no solo por la calidad de sus juicios y fallos, sino también por la eficiencia de su gestión judicial. Los tribunales y cortes internacionales seguirán desempeñando en el futuro un papel fundamental en la lucha contra la impunidad, y el Tribunal continúa trabajando intensamente en la fase final de su mandato para mejorar tanto la calidad como la gestión de sus actividades con el fin de seguir contando con la confianza de las víctimas y de toda la comunidad internacional.

## Anexo I.A

**Fallos en primera instancia emitidos hasta el 1 de noviembre de 2010: 45 causas con 54 acusados**

<i>Causa número</i>	<i>Nombre</i>	<i>Antiguo cargo o puesto</i>	<i>Fecha de comparecencia inicial</i>	<i>Sala de Primera Instancia</i>	<i>Fallo</i>
1	J.-P. Akayesu	Alcalde de Taba	30 de mayo de 1996	Sala I	2 de septiembre de 1998
2	J. Kambanda	Primer Ministro	1 de mayo de 1998	Sala I	4 de septiembre de 1998 (admisión de culpabilidad)
3	O. Serushago	Empresario, dirigente de Interahamwe	14 de diciembre de 1998	Sala I	5 de febrero de 1999 (admisión de culpabilidad)
4	C. Kayishema O. Ruzindana	Prefecto de Kibuye Empresario	31 de mayo de 1996 29 de octubre de 1996	Sala II	21 de mayo de 1999 (acumulación de acciones)
5	G. Rutaganda	Empresario, Segundo Vicepresidente de Interahamwe	30 de mayo de 1996	Sala I	6 de diciembre de 1999
6	A. Musema	Empresario	18 de noviembre de 1997	Sala I	27 de enero de 2000
7	G. Ruggiu	Periodista de la Radio-Télévision Libre des Mille Collines	24 de octubre de 1997	Sala I	1 de junio de 2000 (admisión de culpabilidad)
8	I. Bagilishema	Alcalde de Mabanza	1 de abril de 1999	Sala I	7 de junio de 2001
9	G. Ntakirutimana E. Ntakirutimana	Médico Pastor	2 de diciembre de 1996 31 de marzo de 2000	Sala I	21 de febrero de 2003 (acumulación de acciones)
10	L. Semanza	Alcalde de Bicumbi	16 de febrero de 1998	Sala III	15 de mayo de 2003
11	E. Niyitegeka	Ministro de Información	15 de abril de 1999	Sala I	15 de mayo de 2003
12	J. Kajelijeli	Alcalde de Mukingo	19 de abril de 1999	Sala II	1 de diciembre de 2003
13	F. Nahimana H. Ngeze J.-B. Barayagwiza	Director de la Radio-Télévision Libre des Mille Collines Editor de <i>Kangura</i> Director del Ministerio de Relaciones Exteriores	19 de febrero de 1997 19 de noviembre de 1997 23 de febrero de 1998	Sala I	Causa “Medios de información” (acumulación de acciones) 3 de diciembre de 2003
14	J. Kamuhanda	Ministro de Cultura y Educación	24 de marzo de 2000	Sala II	22 de enero de 2004

<i>Causa número</i>	<i>Nombre</i>	<i>Antiguo cargo o puesto</i>	<i>Fecha de comparecencia inicial</i>	<i>Sala de Primera Instancia</i>	<i>Fallo</i>
15	A. Ntagerura E. Bagambiki S. Imanishimwe	Ministro de Transporte Prefecto de Cyangugu Teniente de las Fuerzas Armadas Rwandesas	20 de febrero de 1997 19 de abril de 1999 27 de noviembre de 1997	Sala III	Causa “Cyangugu” (acumulación de acciones) 25 de febrero de 2004
16	S. Gacumbitsi	Alcalde de Rusumo	20 de junio de 2001	Sala III	17 de junio de 2004
17	E. Ndindabahizi	Ministro de Finanzas	19 de octubre de 2001	Sala I	15 de julio de 2004
18	V. Rutaganira	Consejero de Mubuga	26 de marzo de 2002	Sala III	14 de marzo de 2005 (admisión de culpabilidad)
19	M. Muhimana	Consejero de Gishyita	24 de noviembre de 1999	Sala III	28 de abril de 2005
20	A. Simba	Teniente Coronel de las Fuerzas Armadas Rwandesas	18 de marzo de 2002	Sala I	13 de diciembre de 2005
21	P. Bisengimana	Alcalde de Gikoro	18 de marzo de 2002	Sala II	13 de abril de 2006 (admisión de culpabilidad)
22	J. Serugendo	Director técnico de la Radio-Télévision Libre des Mille Collines	30 de septiembre de 2005	Sala I	12 de junio de 2006 (admisión de culpabilidad)
23	J. Mpambara	Alcalde de Rukara	8 de agosto de 2001	Sala I	12 de septiembre de 2006
24	T. Muvunyi	Comandante de la Escuela de Suboficiales	8 de noviembre de 2000	Sala II	12 de septiembre de 2006
25	A. Rwamakuba	Ministro de Educación	7 de abril de 1999	Sala III	20 de septiembre de 2006
26	A. Seromba	Sacerdote de la comuna de Kivumu	8 de febrero de 2002	Sala III	13 de diciembre de 2006
27	J. Nzabirinda	Organizador de grupos de jóvenes	27 de marzo de 2002	Sala II	23 de febrero de 2007 (admisión de culpabilidad)
28	J. Rugambarara	Alcalde de Bicumbi	15 de agosto de 2003	Sala II	16 de noviembre de 2007 (admisión de culpabilidad)
29	GAA	Testigo ante el Tribunal	10 de agosto de 2007	Sala III	4 de diciembre de 2007 (desacato)
30	F. Karera	Prefecto de Kigali-Rural	26 de octubre de 2001	Sala I	7 de diciembre de 2007
31	S. Nchamihigo	Fiscal Adjunto de Cyangugu	29 de junio de 2001	Sala III	24 de septiembre de 2008
32	S. Bikindi	Músico	4 de abril de 2002	Sala III	2 de diciembre de 2008

<i>Causa número</i>	<i>Nombre</i>	<i>Antiguo cargo o puesto</i>	<i>Fecha de comparecencia inicial</i>	<i>Sala de Primera Instancia</i>	<i>Fallo</i>
33	P. Zigiranyirazo	Empresario	10 de octubre de 2001	Sala III	18 de diciembre de 2008
34	T. Bagosora	Director de Gabinete del Ministerio de Defensa	20 de febrero de 1997	Sala I	Causa “Militares I” (acumulación de acciones) 18 de diciembre de 2008
	G. Kabiligi	General de Brigada de las Fuerzas Armadas Rwandesas	17 de febrero de 1998		
	A. Ntabakuze	Comandante de Batallón de las Fuerzas Armadas Rwandesas	24 de octubre de 1997		
	A. Nsengiyumva	Teniente Coronel de las Fuerzas Armadas Rwandesas	19 de febrero de 1997		
35	E. Rukundo	Capellán	26 de septiembre de 2001	Sala II	27 de febrero de 2009
36	C. Kalimanzira	Director de Gabinete del Ministerio del Interior	14 de noviembre de 2005	Sala III	22 de junio de 2009
37	L. Nshogoza	Antiguo investigador de la defensa (desacato)	11 de febrero de 2008	Sala III	2 de julio de 2009
38	T. Renzaho	Prefecto de Kigali-Ville	21 de noviembre de 2002	Sala I	14 de julio de 2009
39	M. Bagaragaza	Director General de la Oficina gubernamental que controla la industria del té	16 de agosto de 2005	Sala III	5 de noviembre de 2009 (admisión de culpabilidad)
40	H. Nsengimana	Rector del Collège Christ-Roi	16 de abril de 2002	Sala I	17 de noviembre de 2009
41	T. Muvunyi	Comandante interino del campamento de la Escuela de Suboficiales (nuevo juicio)	8 de noviembre de 2000	Sala III	11 de febrero de 2010
42	E. Setako	Teniente Coronel	22 de noviembre de 2004	Sala I	25 de febrero de 2010
43	Y. Munyakazi	Dirigente de Interahamwe	12 de mayo de 2004	Sala I	30 de junio de 2010
44	D. Ntawukulilyayo	Subprefecto de Butare	10 de junio de 2008	Sala III	3 de agosto de 2010
45	G. Kanyarukiga	Empresario	22 de julio de 2004	Sala II	1 de noviembre de 2010

## Anexo I.B

**Causas en espera de que se emita el fallo en primera instancia: 4 causas con 15 acusados**

<i>Causa núm.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Antiguo cargo o puesto</i>	<i>Fecha de comparecencia inicial</i>	<i>Sala de Primera Instancia</i>	<i>Observaciones</i>
46	I. Hategekimana	Teniente, Comandante del campamento de Ngoma en Butare	28 de febrero de 2003	Sala II	Juicio iniciado el 16 de marzo de 2009. Concluido en octubre de 2009. Alegatos finales en abril de 2010. Fallo previsto para diciembre de 2010.
47	C. Bizimungu J. Mugenzi J. Bicamumpaka P. Mugiraneza	Ministro de Salud Ministro de Comercio Ministro de Relaciones Exteriores Ministro de Administración Pública	3 de septiembre de 1999 17 de agosto de 1999 17 de agosto de 1999 17 de agosto de 1999	Sala II	Causa “Bizimungu y otros” (acumulación de acciones). Juicio iniciado el 5 de noviembre de 2003. Fase de presentación de prueba concluida en junio de 2008. Alegatos finales en diciembre de 2008. Fallo previsto para la primera mitad de 2011.
48	P. Nyiramasuhuko A. S. Ntahobali S. Nsabimana A. Nteziryayo J. Kanyabashi E. Ndayambaje	Ministro de Asuntos de la Familia y de la Mujer Dirigente de Interahamwe Prefecto de Butare Prefecto de Butare Alcalde de Ngoma Alcalde de Muganza	3 de septiembre de 1997 17 de octubre de 1997 24 de octubre de 1997 17 de agosto de 1998 29 de noviembre de 1996 29 de noviembre de 1996	Sala II	Causa “Butare” (acumulación de acciones). Juicio iniciado el 12 de junio de 2001. Fase de presentación de pruebas concluida en febrero de 2009. Alegatos finales en abril de 2009. Fallo previsto para el segundo trimestre de 2011.
49	A. Ndindilyimana F. X. Nzuwonemeye I. Saguhutu A. Bizimungu	Jefe de Estado Mayor de la Gendarmería Comandante de Batallón de las Fuerzas Armadas Rwandesas Subcomandante de Batallón de reconocimiento Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas Rwandesas	27 de abril de 2000 25 de mayo de 2000 28 de noviembre de 2000 21 de agosto de 2002	Sala II	Causa “Militares II” (acumulación de acciones). Juicio iniciado el 20 de septiembre de 2004. Concluido en febrero de 2009. Alegatos finales en junio de 2009. Fallo previsto para marzo de 2011.

## Anexo I.C

### Causa en que ha concluido el juicio pero todavía no se han escuchado los alegatos finales

<i>Causa número</i>	<i>Nombre</i>	<i>Antiguo cargo o puesto</i>	<i>Fecha de comparecencia inicial</i>	<i>Sala de Primera Instancia</i>	<i>Observaciones</i>
50	J. B. Gatete	Alcalde de Murambi	20 de septiembre de 2002	Sala III	Juicio iniciado el 20 de octubre de 2009. Concluido en marzo de 2010. Alegatos finales en noviembre de 2010. Fallo previsto para marzo de 2011.

## Anexo I.D

### Juicios en curso: 4 causas con 5 acusados

<i>Causa número</i>	<i>Nombre</i>	<i>Antiguo cargo o puesto</i>	<i>Fecha de comparecencia inicial</i>	<i>Sala de Primera Instancia</i>	<i>Observaciones</i>
51	E. Karemera	Ministro del Interior, Vicepresidente del Mouvement républicain national pour la démocratie et le développement (MRND)	7 de abril de 1999	Sala III	Causa "Karemera y otros" (acumulación de acciones). Juicio iniciado el 27 de noviembre de 2003. Iniciado de nuevo el 19 de septiembre de 2005. El tercer acusado, J. Nzirorera, murió el 1 de julio de 2010 y se sobreseyó el procedimiento contra él. Conclusión prevista para enero de 2011. Fallo previsto para el último trimestre de 2011.
	M. Ngirumpatse	Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores, Presidente del MRND	7 de abril de 1999		
52	A. Ngirabatware	Ministro del Gobierno Provisional	10 de octubre de 2008; nueva comparecencia inicial el 9 de febrero de 2009.	Sala II	Juicio iniciado el 31 de agosto de 2009. Conclusión prevista para febrero de 2011. Fallo previsto para septiembre de 2011.
53	C. Nzabonimana	Ministro de Juventud del Gobierno Provisional	20 de febrero de 2008	Sala III	Juicio iniciado el 9 de noviembre de 2009. Conclusión prevista para marzo de 2011. Fallo previsto para octubre de 2011.

<i>Causa número</i>	<i>Nombre</i>	<i>Antiguo cargo o puesto</i>	<i>Fecha de comparecencia inicial</i>	<i>Sala de Primera Instancia</i>	<i>Observaciones</i>
54	G. Ndahimana	Alcalde de Kivumu	28 de septiembre de 2009	Sala III	Juicio iniciado el 6 de septiembre de 2010. Conclusión prevista para febrero de 2011. Fallo previsto para el tercer trimestre de 2011.

## Anexo II

### Causas en espera de juicio: 2 causas con 2 acusados

<i>Nombre</i>	<i>Antiguo cargo o puesto</i>	<i>Fecha de comparecencia inicial</i>	<i>Sala de Primera Instancia</i>	<i>Fecha prevista para el inicio del juicio</i>
I. Nizeyimana	Subcomandante de la Escuela de Suboficiales	14 de octubre de 2009; nueva comparecencia inicial el 7 de octubre de 2010	Sala III	17 de enero de 2011
J. Uwinkindi	Pastor, Nyamata	9 de julio de 2010	Por determinar	Por determinar. Se prevé remitir la causa a una jurisdicción nacional.

## Anexo III

### 10 prófugos

Augustin Bizimana	Phénéas Munyarugarama
Félicien Kabuga	Aloys Ndimbati
Fulgence Kayishema	Ladislav Ntaganzwa
Protais Mpiranya	Charles Ryandikayo
Bernard Munyagishari	Charles Sikubwabo